

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA 9a SESIÓN ORDINARIA DE 2016.
30 de septiembre

<p>Acuerdo SOJG/9-16/01,R</p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII; 16, fracción IV; 18, fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba el acta de la 8ª Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del año 2016.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/04,R</p>	<p>La Junta de Gobierno aprueba el acta de la 21ª Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2016.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24 y 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en relación al</p>

	<p>acuerdo SOJG/1-16/08,R, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, de fecha 28 de enero de 2016; la Junta de Gobierno autoriza el "Documento Ampliado del Programa Estratégico de Desarrollo Institucional 2015-2020. (PROEDI)."</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/06,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 28, fracción X; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016- 2017. LINEE-09-2016, así como en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-10-2016; la Junta de Gobierno aprueba los CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para</p>

	<p>llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo tipo educativo</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 28, fracción X; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016- 2017. LINEE-09-2016, así como en los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-10-2016; la Junta de Gobierno aprueba los “CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para</p>

	<p>llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2016-2017, así como para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente en este mismo tipo educativo.”</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/08,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 28, fracción X; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; con fundamento en los artículos 3°, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en relación al acuerdo SEJG/6-16/05,R, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado, de fecha 22 de febrero de 2016; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las modificaciones a las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2016-2017.</p>

	<p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

<p>Acuerdo SOJG/9-16/09,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y en relación al acuerdo SEJG/6-16/04,R, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado, de fecha 22 de febrero de 2016; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las modificaciones a las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación del desempeño docente y técnico docente en Educación Básica, para el ciclo escolar 2016-2017.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás</p>
--	--

	<p>medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

<p>Acuerdo SOJG/9-16/10,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento para la realización del inventario de bienes informáticos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

<p>Acuerdo SOJG/9-16/11,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia</p>
--	---

	<p>Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento para el registro de movimientos en el inventario de bienes informáticos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

<p>Acuerdo SOJG/9-16/12,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento para la asignación y préstamo de bienes informáticos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p>
---	--

	<p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

<p>Acuerdo SOJG/9-16/13,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento para la verificación física de bienes informáticos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

<p>Acuerdo SOJG/9-16/14,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento de gestión de recursos para procesamiento de instrumentos impresos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SOJG/9-16/15,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el</p>

	<p>“Procedimiento de recepción de instrumentos impresos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

<p>Acuerdo SOJG/9-16/16,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento de digitalización y reconocimiento óptico de instrumentos de medición.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del</p>
---	---

	<p>Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

<p>Acuerdo SOJG/9-16/17,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el “Procedimiento de captura, revisión de información y entrega de bases de datos.”</p> <p>Artículo 38, fracción I, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---